



TRASLADO NULIDAD PROCESAL – FIJACIÓN EN LISTA

Proceso Verbal – Responsabilidad Contractual

Demandante:

LUZ MARINA HERNÁNDEZ LAGO

Demandado:

ESECO LTDA

Vinculado:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

Radicado:

44001-31-03-001-2016-00141-00

03 marzo /21 05 marzo /21

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en el portal web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO - RIOHACHA, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021). - Conste que a partir del día tres (03) de marzo del cursante se le corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles al escrito de NULIDAD PROCESAL, presentado por VICTOR PONCE PARODI apoderado de la Sra. LUZ MARINA HERNÁNDEZ LAGO. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 y 110 de C.G.P.

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el término vence el día cinco (05) de marzo del cursante, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria



Firmado Por:

MARIA JOSE DAVID AARON

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d98c8cde5e6ff1c3442e996e26127f701992fb94a6f43c822dc295303be26279

Documento generado en 02/03/2021 08:29:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>